



## RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Y ACTIVIDADES

### PLAZO DE SOLICITUD

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 5.3 y 10.3 de la Normativa sobre reconocimiento de estudios y actividades, para enseñanzas de Grado y Máster, las solicitudes pueden presentarse:

1. Estudiantes ya matriculados anteriormente: mes de **marzo**.
2. Estudiantes de nuevo ingreso en la titulación mediante el procedimiento de preinscripción: **durante el respectivo plazo de matrícula**.
3. No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudiera derivarse la obtención del título, podrán presentarse **cualquier día hábil**.